CONTRATO ABIERTO M.H. N° 131/2014
"Mantenimiento y Reparación de Escaleras Mecánicas"

CD - SBE - N° 28/14 **ID N° 278.526**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ..29.. días del mes de ..Octubre.. del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.,** en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle ***Facunda Speratti N° 4055 c/ Comandante Caballero de Asunción-Paraguay,*** representada para este acto por el señor ***Eduardo Cegelnicki*** con Cedula de Identidad Civil N° 4.222.106 en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes **(RUC) 80004682-0;** y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la prestación de los **CONTRATACIÓN DIRECTA–S.B.E. N° 28/14, "Mantenimiento y Reparación de Escaleras Mecánicas" 2DO LLAMADO-PLURIANUAL ID. 278.526,** adjudicada por Resolución N° 822 de fecha 20/10/2014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias;
- Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios del Servicio de Seguridad a ser suministrados por el Proveedor;
- Condiciones Especiales del Contrato;
- Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
- Condiciones Generales del Contrato;
- Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos;
- Resolución N° 822 de fecha 20/10/2014; y
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en cualquiera de sus formas.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. ***Los fondos previstos para el presente llamado se encuentran en la partida 200 sub grupo de objeto del gasto 240, con fuente de financiamiento 10 "Recursos Genuinos del Tesoro" de los fondos asignados al Ministerio de Hacienda en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014.***----------

3.2. ***Los fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2015 se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto general de gastos de la nación para dicho ejercicio fiscal.***----------

3.3. Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 532/2014, Programa Anual de Contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 278.526.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA SBE N° 28/2014, convocado por el Ministerio de Hacienda, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 822 de fecha 20/10/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2 *El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:*

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.----------
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.----------

- *No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de servicios.----------*
- *De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------*

SUB-ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	U. DE MED.	COSTO DE REPUESTO (A)	MaNO DE OBRA (B)	Precio Unitario (A+B* Cantidad)
CODIGO DE CATALOGO : 81141804-050 ITEM 1 Mantenimiento de ESCALERAS MECÁNICAS						
Mantenimiento preventivo de ESCALERAS MECÁNICAS marca ATLAS						
1	Aceitado de cadenas y peldaños	1	MENSUAL	No Aplica	80.000	80.000
2	Limpieza, engrasado de rodillos de peldaños	1	MENSUAL	No Aplica	100.000	100.000
3	Verificación de cadena motor	1	MENSUAL	No Aplica	50.000	50.000
4	Verificación de correas de pasamanos, si fuere necesario.	1	MENSUAL	No Aplica	50.000	50.000
5	Verificación de pasamanos, fuere necesario.	1	MENSUAL	No Aplica	60.000	60.000
6	Limpieza de rodillos de pasamanos.	1	MENSUAL	No Aplica	80.000	80.000
7	Engrasado de polea de tracción o ruedas	1	MENSUAL	No Aplica	80.000	80.000
8	Limpieza, ajuste y lubricación de escalones	1	MENSUAL	No Aplica	200.000	200.000
9	Revisión, limpieza , ajustes y lubricación de rodillos	1	MENSUAL	No Aplica	150.000	150.000
10	Verificación y regulación de cadena central de peldaños.	1	MENSUAL	No Aplica	200.000	200.000
11	Verificación y regulación de pasamanos.	1	MENSUAL	No Aplica	200.000	200.000
12	Limpieza, ajuste y lubricación de contacto de pasamanos	1	MENSUAL	No Aplica	50.000	50.000
13	Engrase tracción de cadena de peldaño.	1	MENSUAL	No Aplica	50.000	50.000
14	Engrase tracción de polea de pasamano.	1	MENSUAL	No Aplica	50.000	50.000
Mantenimiento Correctivo de ESCALERAS MECÁNICAS marca ATLAS						

15	Cambio de las camisas metálicas y sus respectivos rulemanes - sistema pasamanos	1	Evento	180.000	80.000	260.000
16	Cambio de los revestimientos de los rolos y rulemanes (de los pasamanos)	1	Evento	200.000	60.000	260.000
17	Cambio de goma de los revestimientos de las poleas de los pasamanos	1	Evento	1.256.000	250.000	1.506.000
18	Cambio de los pasamanos (rodapé) según medida	1	Evento	11.125.650	800.000	11.925.650
19	Cambio de los rulemanes (del sistema escalones)	1	Evento	700.000	120.000	820.000
20	Cambio de los rulemanes y los bujes (del sistema escalones)	1	Evento	120.000	120.000	240.000
21	Cambio de los peine (aluminio) de los umbrales en general	1	Evento	320.000	40.000	360.000
	Tablero de comando:					
22	Cambio de contactor móvil auxiliar.	1	Evento	303.700	100.000	403.700
23	Cambio de llave TM de acuerdo Amperaje.	1	Evento	280.000	100.000	380.000
24	Cambio integrado rectificadores (capacitor de tiempo)	1	Evento	230.000	100.000	330.000
25	Cambio de llave térmica.	1	Evento	1.120.000	100.000	1.220.000
26	Cambio fusible cartucho (según amper)	1	Evento	90.000	20.000	110.000
27	Cambio de carbones de contactos de contactores	1	Evento	126.000	60.000	186.000
28	Cambio de contactos de contactores (cobre grafitado)	1	Evento	240.000	60.000	300.000
29	Cambio de porta carbón	1	Evento	50.000	10.000	60.000
30	Cambio de llave límite (N.C.)	1	Evento	485.000	100.000	585.000
31	Cambio de los vidrios (especial para golpe inastillable)	1	Evento	1.030.000	300.000	1.330.000
	Máquinas					
32	Rectificación de los frenos electromagnéticos	1	Evento	400.000	200.000	600.000
33	Rectificación de los piñones en general	1	Evento	N/A	400.000	400.000
34	Cambio de fibras de zapatas de los frenos	1	Evento	400.000	100.000	500.000
35	Cambio de aceite especial	1	Evento	388.200	80.000	468.200
36	Grasa E.P. 2	1	Evento	95.000	N/A	95.000
37	Rectificación de eje y asiento de ruleman para rollo de guía inferior de pasamano (cambio de ruleman)	1	Evento	260.000	60.000	320.000
38	Cambio de cinta de goma para polea de tracción pasamano	1	Evento	1.256.000	250.000	1.506.000
39	Cambio de cadena principal de arrastre para máquina	1	Evento	2.200.000	400.000	2.600.000
40	Cambio de rueda para grada	1	Evento	700.000	120.000	820.000
41	Alineación y regulación de cadena principal de grada	1	Evento	N/A	900.000	900.000
42	Cambio de ruleman al rolo guía de pasamano superior e inferior de la curva	1	Evento	300.000	100.000	400.000
43	Cambio de tornillo, fijaciones de peine grada y otra según su medida	1	Evento	12.000	15.000	27.000
44	Cambio de ruleman para rueda propulsor de grada	1	Evento	400.000	700.000	1.100.000
45	Cambio de cadena pasamano.	1	Evento	280.000	120.000	400.000

46	Cambio de guía pasamano.	1	Evento	110.000	20.000	130.000
47	Rectificación de guía pasamano.	1	Evento	N/A	500.000	500.000
48	Limpieza general de las escaleras mecánicos.	1	Evento	N/A	1.000.000	1.000.000
49	Cambio de rolo y cadena de peldaño	1	Evento	100.000	500.000	600.000
50	Cambio de ruleman de cadena del peldaño	1	Evento	100.000	80.000	180.000
TOTAL DE LA OFERTA (CORRESPONDE A LA SUMA DE TODOS LOS SUB ÍTEMS)					34.222.550	

***Monto mínimo: Gs. 60.000.000 - *Monto máximo: Gs. 120.000.000.**

5.3 El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud. Al respecto las facturas que deberán contener los siguientes datos:

1) Ministerio de Hacienda, RUC: 80024627-6.
2) Descripción del bien y/o servicio bien detallado.
3) Numero de Contrato,
4) Numero de Orden de Servicio
5) Modalidad de Contratación, ej: CD N°, LCO N°, LPN N°, CE N°,
6) Copia del Acta de Recepción y aclaración de los bienes y/o servicios y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad de los servicios por parte de la Dependencia solicitante

5.4 Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

5.5. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.----------

5.6 Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

5.7 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento del punto Anterior, al PROVEEDOR, al primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de 60 (sesenta) días establecido en el punto anterior.----------

5.8 La tasa de interés que se aplicará es del: 0,01% (cero coma cero un por ciento) mensual, sobre el valor de la Orden de Servicio que se halle pendiente de pago. Esto será aplicado fenecido lo establecido en el punto de este Contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El contrato derivado del presente proceso de contratación directa, entrara a regir desde la fecha de formalización del mismo hasta 12 (doce) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo, lugar y condiciones de prestación de los servicios, son los establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones: Estos servicios deberán ejecutarse en los lugares y días señalados en la Orden de Servicio respectiva y de acuerdo a las necesidades de la Dirección Administrativa, descriptas en las Especificaciones Técnicas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa a través de su Coordinación de Recursos Administrativos-Dpto. de Servicios Generales.----------

8.2 La Coordinación de Recursos Administrativos del Ministerio de Hacienda deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 28 (veintiocho) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma

deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del Contrato.----------
9.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay , Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de Contrato o por Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.-
9.3 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.
10.1 Las Multas aplicables se citan en el siguiente cuadro:

Tipo de conductas sancionadas	Penalidad
a. De no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5to Piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.	0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Servicio.
En caso de demora en la prestación del Servicio.	Apercibimiento. Por cada tres (03) apercibimientos se aplicará la multa equivalente del 0,5% del valor del monto mínimo correspondiente al lote afectado.

La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

La aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conllevará a la rescisión del Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas o en su defecto seguir aplicando la multa hasta prestación definitiva de los servicios.-----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.---------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

CONTRATISTA